

EDICTO

LA SUSCRITA FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

HACE SABER QUE:

En el expediente N° **563**, adelantado contra **MILENA YORLANY MEZA PATACÓN**, la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios profirió el **Auto No. 014 del 3 de febrero de 2022**, formulado pliego de cargos, decisión que dispuso lo siguiente:

“RESUELVE:

PRIMERO: FORMULAR CARGO contra de la señora; MILENA YORLANY MEZA PATACÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.524.401 en calidad de jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la época de los hechos, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído, por el incumplimiento del deber de cargar el Informe del Primer Semestre del 2020 de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control interno, contemplado en el parágrafo 3° del artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019, conforme a los plazos impuestos por la Circular Externa 001 -006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente providencia al procesado o su defensor si lo tuviere, en los términos de los artículos 121 y 225 del Código General Disciplinario. Para tal efecto librese la respectiva citación al correo electrónico yorlanymeza@gmail.com que aparece a folio 91 del expediente y a la dirección física que aparece a folio 161.

TERCERO: DESIGNAR defensor de oficio, en el evento de que no sea posible la notificación personal de este proveído, de conformidad con el inciso 2° del artículo 225 de la Ley 1952 de 2019 -CGD.

CUARTO: Una vez agotadas las notificaciones, **REMITIR** el expediente a la Subsecretaría Jurídica Distrital, dentro del término improrrogable de tres (3) días, conforme lo señalado en el inciso cuarto del artículo 225 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

QUINTO: ADVERTIR a los sujetos procesales que contra esta decisión no procede recurso alguno.

SEXTO: Por Secretaría Común de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital, realizar las **COMUNICACIONES** a la Personería de Bogotá D.C. y a la Procuraduría General de la Nación, así como hacer las anotaciones de rigor.

Constancia de fijación:

Para notificar a **MILENA YORLANY MEZA PATAcón**, se fija el presente edicto en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital¹, el veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7 a.m.), por el término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del C.G.D.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

¹ <https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>

Constancia de desfijación:

Se desfija el edicto el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro y media de la tarde (4.30 p.m.).



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Deysi Yanira Moreno Guerrero- Profesional especializada- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero- Profesional especializada- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: María Pula Torres Marulanda– Directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios